

RECTIFICA RESOLUCIONES EN EL SENTIDO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N°

272/1844

Santiago,

20 DIC 2016

VISTOS:

La Ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.882, Ley de presupuestos del Sector Público para el año 2016; la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el Decreto N° 1, de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno que aprueba Reglamento que regula el Catastro de Organizaciones de Interés Público, el Consejo Nacional que lo administra y los Consejos Regionales, y el funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público; el Decreto Exento N° 1672 de fecha 07 de abril de 2016, que aprueba convenio de transferencia de recursos entre la Subsecretaría de Transportes y la Subsecretaría General de Gobierno; la Resolución Exenta N° 272/751 de esta Secretaría de Estado, que Aprueba bases administrativas el concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2016; la Resolución Exenta N° 272/1364 de fecha 23 de septiembre de 2016, que adjudica proyectos seleccionados del Concurso Público "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2016; la Resolución Exenta N° 272/1446 de fecha 07 de octubre de 2016, que adjudica proyectos seleccionados del Concurso Público "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2016; la Resolución Exenta N° 272/1447 de fecha 07 de octubre de 2016, que adjudica proyectos seleccionados del Concurso Público "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2016; la Resolución Exenta N° 272/1448 de fecha 07 de octubre de 2016, que adjudica proyectos seleccionados del Concurso Público "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2016; la Resolución Exenta N° 272/1544 de fecha 24 de octubre de 2016, que adjudica proyectos seleccionados del Concurso Público "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2016; la Resolución Exenta N° 272/1634 de fecha 11 de noviembre de 2016, que adjudica proyectos seleccionados del Concurso Público "Fondo de Fortalecimiento de las

Organizaciones de Interés Público”, año 2016; la Resolución Exenta N° 272/1796 de fecha 09 de diciembre de 2016, que adjudica proyectos seleccionados del Concurso Público “Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público”, año 2016; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, al Ministerio Secretaría General de Gobierno le corresponde constituir un canal de vinculación entre el Gobierno y las diversas organizaciones sociales, cualquiera sea su naturaleza.

2.- Que, en el marco de los programas referidos, es procedente financiar actividades que tengan por objeto el fortalecimiento, autonomía, sustentabilidad de las Organizaciones Sociales y sus redes.

3.- Que, mediante las resoluciones exentas N° 272/1364 de fecha 23 de septiembre de 2016; N° 272/1446 de fecha 07 de octubre de 2016; N° 272/1447 de fecha 07 de octubre de 2016; N° 272/1448 de fecha 07 de octubre de 2016; N° 272/1544 de fecha 24 de octubre de 2016; N° 272/1634 de fecha 11 de noviembre de 2016; y N° 272/1796 de fecha 09 de diciembre de 2016, se adjudicaron proyectos correspondientes a la temática de “fortalecimiento a la seguridad y/o educación vial”, del concurso Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público 2016.

4.- Que, en el resuelvo segundo se indica que el gasto que irroguen dichas resoluciones se imputarán al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 318, “Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público (Ley N° 20.500)”.

5.- Que, lo señalado en el considerando precedente contiene un error respecto de los proyectos de la temática “Fortalecimiento de la Seguridad y/o Educación Vial”, ya que, los proyectos adjudicados en la temática descrita deben ser imputados a los fondos de la transferencia efectuada por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones a esta repartición, según consta en el Decreto Exento N° 1672 de fecha 07 de abril de 2016 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que aprueba el convenio de transferencia de recursos entre la Subsecretaría de Transportes y la Subsecretaría General de Gobierno..

6.- Que, las mencionadas rectificaciones deben realizarse mediante un acto administrativo, como es la presente resolución.

7.- Que, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, se entiende que rigen las resoluciones exentas N° 272/1364, N° 272/1446, N°

272/1447, 272/1448, N° 272/1544, N° 272/1634 y N° 272/1796, todas de este Ministerio.

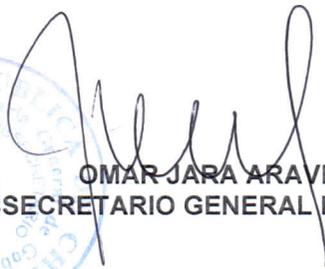
8.- Que, estando dentro de las facultades que me otorga la Ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno.

RESUELVO:

1.- RECTIFÍQUENSE, las resoluciones exentas N° 272/1364, N° 272/1446, N° 272/1447, 272/1448, N° 272/1544, N° 272/1634 y N° 272/1796, en el resuelvo 2°, solo para los proyectos de educación y/o seguridad vial, imputando el gasto que irroguen dichos proyectos a la transferencia de recursos señalada en el considerando quinto de la presente resolución, Decreto Exento N° 1672 de 2016_Administración de Fondos.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE




OMAR JARA ARAVENA
SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Secretarías Regionales Ministeriales respectivas, Unidad de Fondos Concursables, Unidad Jurídica, División de Administración y Finanzas, y Central de Documentación.